



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16761** /2014.-

ARICA, 04 DE OCTUBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3400, de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Navidad para los Niños y Niñas del Valle de Azapa, de la Comunidad de Arica".
- b) Memorándum N°1500, de fecha 22 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°17809, de fecha 23 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**NAVIDAD PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL VALLE DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Navidad para los niños y niñas del valle de Azapa, de la comunidad de Arica
1.2.- EJECUTA	: Delegación Municipal de Arica
1.3.- FECHA	: Diciembre 2014 - Enero 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art 22, ley 18 695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La navidad es la fiesta que celebra el nacimiento de Jesucristo. Es para el cristianismo una de las fiestas más relevantes además de Pentecostés y Pascua. Hoy en día la navidad es una de las fiestas más esperadas del año. Conjuntamente con año nuevo tiene una trascendencia que tal que son pocos los lugares del mundo que puedan ignorarla. Se celebra generalmente el 25 de diciembre. En la actualidad esta celebración ha adquirido una serie de tradiciones que se han popularizado en demasía. Entre ellas se pueden contar: la cena de navidad, que consiste en una comida especial que se lleva a cabo entre familiares principalmente; el armado de pesebres que representan el nacimiento de Cristo; el canto de villancicos; el armado del árbol de navidad que se adorna con luces, esferas y cintas coloridas; la entrega de regalos especialmente a los niños. Hoy en día la navidad es una de las fiestas más esperadas del año. Conjuntamente con año nuevo tiene una trascendencia que tal que son pocos los lugares del mundo que puedan ignorarla. Como en todo el mundo cristiano el sector rural de Azapa no está ajeno a esta festividad, siendo esta una ocasión adecuada para que la DIDECO a través de la Delegación Municipal de Azapa realice una tarde de entretenimiento con los niños y niñas de las localidades del valle.
III.- OBJETIVO: El objetivo general es contribuir a la socialización, elevando la autoestima, mediante el sentimiento navideño y el compartir; y el objetivo específico es que los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, no ajena a ellos, alcanzándoles los medios para una alegre navidad, priorizando aquellos que viven en situación de pobreza y extrema pobreza, en zonas de alto riesgo y alejadas, damnificados del terremoto y que no cuentan con los recursos y apoyo necesarios para la celebración adecuada y disfrute de la navidad al igual que otros niños.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.

	<input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Azapa. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de gestión vecinal <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la infancia <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de deporte														
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FONDO A RENDIR</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>\$ 600 000</td> </tr> <tr> <td>PORTAL CHILE COMPRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Refrigerio</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Prod. Eventos dideco</td> <td>\$ 300 000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1 100 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.100.000</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Señora Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11 341.667-k, funcionario de planta grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FONDO A RENDIR	TOTAL	Gastos menores	\$ 600 000	PORTAL CHILE COMPRA		Refrigerio	\$ 200.000	Prod. Eventos dideco	\$ 300 000	Total	1 100 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
FONDO A RENDIR	TOTAL														
Gastos menores	\$ 600 000														
PORTAL CHILE COMPRA															
Refrigerio	\$ 200.000														
Prod. Eventos dideco	\$ 300 000														
Total	1 100 000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Gastos menores	215.22 12 002	Gastos Menores	600 000												
Arrendos	215.22 09.999 006	Otros arrendos (juegos y otros)	300.000												
Refrigerio	215 22.01 001.001	Alimentos y bebidas para personas (Dideco)	200.000												
			Valor Total \$ 1.100 000												

El monto del Programa es de \$1.100.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/AF/CCG/rpm.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Solomayor 415 / Fono: 206203 - 203270